

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

En virtud de los créditos aprobados por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, de acuerdo con el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, en la cual se consigna, en el programa presupuestario 31P (Servicio de apoyo a las familias) de la Consejería Salud y Consumo, una subvención nominativa a favor de la Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias, y vista la solicitud y la documentación presentada, con fecha 15 de noviembre de 2022, por D^a Ángela García Cañete, como Presidenta de la citada Confederación, en petición de una subvención para financiar el desarrollo de los programas en el ejercicio de 2022 de la Estrategia Alzheimer (antes Plan Andaluz de Alzheimer), y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias es una entidad sin ánimo de lucro cuyo primer fin estatutario es el de *“representar y ser portavoz del conjunto de las Federaciones Provinciales de Asociaciones de Familias de Personas enfermas de Alzheimer y Otras Demencias, ante las distintas Administraciones tanto del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía como nacional, independientemente de que cada una de ellas tenga plena soberanía y personalidad para la defensa de sus derechos”*

SEGUNDO. - La Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias, además de representar a ocho Federaciones Provinciales y a las 124 asociaciones que la integran, en sus Estatutos figuran, entre otras, las siguientes finalidades: prestar asistencia y asesoramiento a las Federaciones Provinciales que la constituyen en su ámbito local; promocionar y difundir entre los agentes sociales todo lo referente al posible diagnóstico de las enfermedades, la prevención y terapias de las mismas, al objeto de facilitar una asistencia adecuada; estimular las investigaciones y estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad; promover y fomentar el asociacionismo en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; formación, organización y fomento del voluntariado relacionado con el alzhéimer; fomentar y promover la incorporación y acceso a las nuevas tecnologías en actuaciones preventivas, de coordinación, intervención, etc., para lograr una mayor igualdad y accesibilidad con independencia de las características territoriales; planificar y realizar actuaciones de concienciación, sensibilización, información, prevención a nivel autonómico y de apoyo a las provincias, etc.

TERCERO. - El Plan Andaluz de Alzheimer en el ámbito de la Consejería de Salud, se concibió en el año 2003, como un Plan de Apoyo a las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFA'S), que son punto de encuentro entre los familiares y vehículo de comunicación entre éstos y las Instituciones. El Plan se basaba en la participación y en el consenso con las Asociaciones en cuanto a la detección y definición conjunta de actividades y programas que constituyen la esencia del mismo, así como sensibilización a la sociedad.

En el año 2007 se aprobó el Plan Andaluz de Alzheimer 2007-2010, fruto de un alto consenso y compromiso entre la Confederación de Asociaciones, la Consejería de Salud y Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello plasmado en un Convenio de Colaboración tripartito firmado el 21 de septiembre de 2007. Desde dicha fecha, la Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias ha suscrito adendas de Colaboración con la/s Consejería/s competente/s en materia de Salud y de Políticas Sociales, con la finalidad de dar continuidad al mencionado Plan, cuyo objeto principal es establecer un marco de colaboración para el desarrollo del Plan Andaluz de Alzheimer, dirigido a la atención en Andalucía de las personas con enfermedad de alzhéimer y otras demencias, así como a sus cuidadores y cuidadoras.

En noviembre de 2017 se renovó el compromiso entre las partes firmando un nuevo convenio de colaboración entre la Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias, la Consejería de Salud y la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales.

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	1/38
			

La Estrategia Alzheimer persigue, a través de los programas establecidos, los siguientes fines:

- Línea Estratégica 1. Atención integral a las personas afectadas de enfermedad de Alzheimer y apoyo a las personas cuidadoras en todas las fases de la enfermedad.
- Línea Estratégica 2. Información, formación y asesoramiento a las personas afectadas, familias cuidadoras, asociaciones y profesionales implicados en la enfermedad de Alzheimer.
- Línea Estratégica 3. Sensibilización de la opinión pública, instituciones, entidades y medios de comunicación.
- Línea Estratégica 4. Adecuación de los recursos sanitarios y sociales, así como el establecimiento de protocolos y procedimientos conjuntos.
- Línea Estratégica 5. Promoción del voluntariado y fomento del asociacionismo.
- Línea Estratégica 6. Promover e impulsar líneas de investigación y de intervención.

CUARTO. - La Viceconsejería acordó con fecha 20 de septiembre de 2022, la iniciación de un expediente de concesión de subvención nominativa a la Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias, de CIF G41861394, por un importe total de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (325.000,00 euros), para el desarrollo de los Programas del Plan Andaluz de Alzheimer durante el ejercicio 2022, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 – G/31P/48108/00 – 01.

QUINTO. - Al objeto de proceder a la tramitación del citado expediente de concesión de subvención, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 34 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, con fecha 21 de septiembre de 2022 se requirió a la Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias, la aportación de la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de concesión de la subvención.

SEXTO. - Con fecha 15 de noviembre de 2022, la citada Confederación presenta escrito solicitando una subvención, por un importe total de 325.000,00 euros, para financiar el desarrollo del Plan Andaluz de Alzheimer en la programación para el ejercicio 2022.

La documentación aportada, que obra en el expediente incoado al efecto, consta de los siguientes documentos:

- Solicitud de subvención, que contiene lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando el importe de la subvención que se solicita y la actividad a subvencionar. Dicha solicitud está firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad.
- Proyecto de desarrollo del Plan Andaluz de Alzheimer y Plan de Actuación para 2022, en el que se especifican los programas y actividades a llevar a cabo para los que se solicita la subvención, así como el presupuesto detallado y desglose de partidas y conceptos para cada uno de ellos.
- Acreditación de la personalidad del solicitante y del representante en su caso, mediante fotocopia compulsada del D.N.I. del mismo.
- Título o poder bastante, a favor de la persona que formula la solicitud.
- Fotocopia compulsada de los Estatutos.

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	2/38
			

- Certificación de la inscripción en el Registro de Asociaciones.
- Fotocopia compulsada del acta de elección del solicitante, como representante legal de la entidad.
- Declaración responsable de que en el beneficiario no concurren las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitadas y, en su caso, concedidas por cualquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.
- Acreditación de que la Confederación se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, determinando la competencia de los poderes públicos en la organización y tutela de la Salud Pública.

II.- El artículo 55 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce la competencia exclusiva de la Junta de Andalucía sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

III.- El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, determina que la Consejería de Salud, en el marco de la acción política fijada por el Consejo de Gobierno, ejercerá las funciones de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

IV.- Las funciones contempladas en los Estatutos de la Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias son concordantes con las actuaciones previstas en la Estrategia de Alzheimer y con el Convenio de Colaboración vigente, lo cual se convierte en un compromiso de interés común que adquiere una dimensión jurídica con el Decreto 137/2002, de Apoyo a las Familias Andaluzas, en cuyo artículo 27 instaba a la puesta en marcha a un Plan Andaluz de Alzheimer que se elaboró partiendo de la citada cooperación.

V.- De acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 115 de Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la competencia para conceder subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, le corresponde a la persona titular de la Consejería de Salud y Familias, delegada por Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, en la persona titular de la Viceconsejería. La delegación comprende la iniciación y resolución de concesión de las subvenciones de concesión directa previstas en artículo 2.3 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Vistos los hechos relacionados, los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación, esta Dirección General

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	3/38
			

PROPONE

PRIMERO.- Conceder a la CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, con CIF G-41.861.394, una subvención nominativa, por importe de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (325.000,00 euros), que corresponde al 92,40 % del presupuesto total aceptado (estando el importe no subvencionado de la actividad financiado con los recursos propios de la entidad), con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 – G/31P/48108/00 – 01, destinada a financiar el desarrollo de la Estrategia Alzheimer (antes Plan Andaluz de Alzheimer) en la programación para el ejercicio 2022, conforme al Anexo detallado de la misma. El plazo de ejecución coincidirá con el ejercicio natural 2022.

SEGUNDO.- El abono de la subvención se realizará en un solo pago del 100% a la firma de la resolución de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.a) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, de acuerdo con el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, ya que se trata de una ayuda que se pretende conceder a una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla programas relacionados con personas con discapacidad y con mayores.

TERCERO.- La justificación por parte de la Confederación beneficiaria del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, se ajustará a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, artículos 71, 72 y demás del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 21 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, quedando establecido el siguiente régimen de plazos y forma de justificación:

- La justificación de la subvención deberá comprender el gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.
- La forma de justificar es *“la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto”*.
- El plazo para la finalización de la actividad y/o ejecución de los programas subvencionados es hasta el 31 de diciembre de 2022.
- La justificación de las actividades se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde el plazo concedido para la finalización de la actividad, excepto en el supuesto de que la propuesta de pago no haya sido emitida con anterioridad a la finalización de dicho plazo, en cuyo caso el plazo de justificación será de tres meses desde la materialización del pago. Se justificará el 100 % del importe de la subvención.
- Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación, conforme al artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Gastos subvencionables. De forma general se establecen los siguientes tipos de gastos y límites:
 - a. Gastos de Personal. Se incluirán como gastos de personal tanto gastos de salario, incluidos los complementos y pluses que convencionalmente o por sentencia judicial correspondan, como las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad.

En todo caso, el límite subvencionable de los gastos salariales del personal propio no podrá exceder el importe de las bases máximas de cotización por contingencias comunes prevista, para cada categoría profesional, en el Régimen General de la Seguridad Social para el ejercicio 2019. En el

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	4/38
			

supuesto de que al personal le fuese de aplicación un régimen especial de la Seguridad Social, el límite máximo de subvención de su salario será el de las bases máximas previstas para su grupo de tarifa en el Régimen en el que se encuentre encuadrado.

- b. Desplazamiento, alojamiento y manutención. Las cuantías de dichos gastos no podrán exceder de las establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, (BOJA n.º. 31 de 21 de abril de 1989) sobre indemnización por razón del servicio de la Junta de Andalucía y sus actualizaciones.
 - c. Recursos materiales y aquellos bienes y servicios de carácter corriente necesarios para el desarrollo de la actividad. La razonabilidad del coste se aplicará no superando los promedios de precios de mercado de la materia que origina el gasto.
 - d. Los gastos de mantenimiento de la oficina técnica que sustenta el programa de coordinación (luz, teléfono, limpieza, comunidad, profesionales independientes, etc.)
- La Cuenta Justificativa contendrá:
 - a. Una Memoria Técnica de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Se presentará una Memoria Técnica por cada uno de los Programas Subvencionados.
 - b. Una Memoria Económica justificativa del coste de las actividades desarrolladas, una para cada programa subvencionado, que contendrá una relación clasificada y numerada de los gastos.

La misma contendrá los documentos originales justificativos del gasto total de la actividad, acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gastos presentado, a efectos de la diligenciación y posterior compulsa de las posibles copias, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia y para dejar constancia en las mismas, mediante la estampación del sello correspondiente, de que han servido de justificación de la subvención concedida.

Las facturas se confeccionarán con los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación (BOE núm. 289, de 1 de diciembre de 2012).

El pago de facturas y restantes documentos justificativos se acreditará, preferentemente mediante:

- Comprobante de transferencia bancaria, ingreso en la cuenta del emisor o talón nominativo. En ningún caso se admitirán talones al portador.
- Las facturas abonadas en metálico, además de los requisitos exigidos en los apartados anteriores, deberán ser acompañadas de un recibo, con fecha y firma del receptor del dinero, en el que conste que ha sido abonada.
- A efectos de esta subvención, no se admitirán pagos en metálico superiores a 400 euros.

En esta relación habrán de indicarse, en su caso, los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos que han sido incorporados a la misma.

- Los justificantes de gastos varios de pequeña cuantía deberán venir acompañados de certificación de la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria, delimitando el importe de dichos gastos y en la que se justifique que los mismos se corresponden con la finalidad de la ayuda concedida.
- Los gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención, se justificarán con las facturas expedidas por el establecimiento hotelero, agencia de viajes, billetes, la siguiente liquidación para desplazamientos en vehículo propio, etc. En el caso de facturación individualizada se acompañará por una liquidación de gastos en la que conste el nombre de la persona usuaria, fecha, hora de inicio y finalización de la actuación originaria del gasto, causa del desplazamiento e importes devengados por cada concepto aplicable al caso, con especial atención al detalle de los costes de desplazamientos en vehículo propio. Si las facturas son colectivas, se

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	5/38
			

aportará certificación de la entidad en la que conste el nombre de las personas usuarias, su relación con la entidad y la identificación de la actuación concreta generadora del gasto.

- Para los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la cuenta justificativa habrá de incluir los tres presupuestos que debería haber solicitado el beneficiario.
- La persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria presentará una certificación en la que se haga constar que las facturas justificativas corresponden, efectivamente, a pagos realizados y derivados de la finalidad para que fue concedida la subvención y que éstas no han sido presentadas ante otras entidades como justificantes de ayudas concedidas por aquellas.
- El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.
- Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- La Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias podrá, en el cumplimiento de su obligación de justificación, compensar las cantidades asignadas a los conceptos de gastos de cada programa subvencionado, incrementando hasta en un 10% el importe de unos en detrimento de otros conceptos, cuando las necesidades de ejecución del programa lo requieran y se justifiquen en la respectiva memoria, sin que ello pueda alterar y/o afectar al presupuesto total del programa específico modificado, ni a la finalidad y actividades principales del mismo.
- Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.
- Todo documento de pago, nómina, minuta y/o factura de honorarios profesionales y dietas presentadas en la justificación, en los que figure la expresión “abonado recibí”, y para la correcta verificación de que efectivamente se ha pagado, el órgano Instructor de la subvención deberá poder comprobar y verificar la firma del perceptor.
- Específicamente:
 - a. El Programa de Prevención del Deterioro Cognitivo (Sesiones de Estimulación Cognitiva) se justificará de la siguiente forma:
 - Gastos Subvencionables: Gastos de personal.
 - Documentación:
 - Certificación del Representante Legal, avalando las certificaciones de las presidencias de cada Asociación incluida en el programa.
 - Recibos de las nóminas del personal participante en el programa ajustadas al modelo oficial, los boletines de cotización a la Seguridad Social (tc1 y tc2) y modelo tributario de retenciones (modelo 111 y 190), así como, la documentación acreditativa de los respectivos pagos e ingresos a cuenta.
 - b. El Programa de Coordinación se justificará de la siguiente forma:
 - Gastos Subvencionables:
 - Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias (oficina técnica):

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	6/38
			

- Gastos del personal derivados del programa de coordinación y el desarrollo de los programas subvencionados en el marco de la Estrategia Alzheimer y Convenio que los sustenta.
- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la Junta Directiva y del personal técnico.
- Otros gastos imputables a la oficina técnica previstos en el presupuesto aprobado por el órgano instructor.
- Federaciones Provinciales:
 - Gastos de personal, o en su caso honorarios profesionales, destinados al desarrollo del programa de coordinación en el ámbito de las respectivas Federaciones Provinciales.
 - Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la Junta Directiva y del personal técnico.
- Documentación:
 - Los gastos de personal se justificarán mediante la documentación señalada en el Programa de Prevención del Deterioro Cognitivo.
 - Para los restantes tipos de gastos será de aplicación lo previsto en los puntos precedentes.

CUARTO.- La Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias deberá mantener la documentación original de las actuaciones desarrolladas a disposición de los órganos de gestión y control competentes, quedando sometida, para todo lo relacionado con la misma, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como a la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, de acuerdo con el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, al Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. - La Confederación queda obligada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y los plazos establecidos.
2. Comunicar toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
3. Someterse al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.
4. Hacer constar en toda información y publicidad que se efectúe dentro de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	7/38
			

5. A suministrar, a los responsables técnicos de esta subvención nominativa de la Consejería de Salud y Consumo, en tiempo y forma, toda la información que se le requiera con respecto al proyecto subvencionado Plan de Actuación de desarrollo de la Estrategia Alzheimer. En particular:
 - ☐ El sistema de Evaluación Global y Específico por programa que establezcan los técnicos responsables de la Consejería Salud y Consumo.
 - ☐ El sistema de Control, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Alzheimer, tanto con datos e indicadores actuales como retrospectivos, y su impacto en el movimiento asociativo (en cada asociación) y en cada provincia.
 - ☐ La distribución de los recursos económicos y materiales, secuenciados temporalmente, de las inversiones realizadas en cada asociación y en cada provincia o Federación.
 - ☐ Todos los datos, informes y memorias serán suministradas en doble formato electrónico, uno en formato cerrado el inalterable (PDF) y otro en Word o Excel según los casos.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.
7. En caso de que se produzcan rendimientos financieros de los fondos librados, éstos incrementarán el importe de la subvención concedida.

Asimismo, la Confederación queda obligada al cumplimiento de las restantes condiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las que se establecen la propia resolución de concesión.

SEXTO. - Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo. En particular:

1. La obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales.
2. El incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración en la ejecución de los programas subvencionados.
3. Las ampliaciones de plazos y las modificaciones y/o alteraciones de los programas y actividades objeto de la ayuda, siempre que se trate de casos justificados y que la necesidad responda, en el marco de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración vigente, a principios de eficacia, eficiencia, prioridad de actuación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, así como por impedimentos técnicos detectados en el desarrollo de los programas y actividades; todo ello dada las especiales características de los destinatarios de la subvención.

Estas modificaciones requerirán informe favorable del Órgano Instructor (Servicio Socio Sanitario y Participación), previa solicitud motivada de la Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias antes de la finalización del plazo de ejecución.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado TERCERO (Justificación), las modificaciones en el presupuesto de los programas subvencionados.

Se podrá autorizar por el Órgano Instructor, sin modificación de la resolución de concesión, las variaciones de las partidas que constituyen el presupuesto de cada programa subvencionado superiores al 10% e inferiores al 20%, cuando las necesidades de ejecución del programa lo requieran y sin que ello pueda alterar y/o afectar al presupuesto total del programa específico modificado, ni a la finalidad y actividades principales del mismo. La solicitud de autorización deberá presentarse por escrito, de forma motivada y con antelación a la finalización del plazo de ejecución de las actividades.

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	8/38
			

5. Y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, de acuerdo con el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

SÉPTIMO. - La Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 17, párrafo n) del apartado 3, de la misma Ley, serán los siguientes:

- Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: 75 %. Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando alcance entre el 80 y el 90 %.
- Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.
- Asimismo, en el caso de haberse alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados, reintegrándose las cantidades percibidas por encima del importe justificado.

OCTAVO. - Se podrá subcontratar en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 68 del Reglamento de desarrollo de la misma, con el límite del 20 % de la cuantía total subvencionada.

NOVENO. - La Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá solicitar, como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con anterioridad a la entrega del bien o a la prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

DÉCIMO. - En virtud del artículo 11, punto tercero, del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, y de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los programas constitutivos de la presente subvención serán incompatibles, tanto para la Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias y sus entidades federadas o confederadas, así como las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFA 'S) que la integran, con la siguiente orden de subvenciones de la Consejería de Salud y Familias, y/o órdenes que la pudieran sustituir:

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	9/38
			

- ORDEN de 3 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA n.º 131, de 9 de julio)

UNDÉCIMO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la presente subvención, así como el expediente de gasto de ella derivado, deben ser sometidos a fiscalización previa.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Fdo. Trinidad Rus Molina

ANEXO

Los programas constitutivos de la subvención nominativa a la CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, destinada a financiar el desarrollo de la Estrategia Alzheimer (antes Plan Andaluz de Alzheimer) para el ejercicio 2022, son los siguientes:

PROGRAMAS SUBVENCIONADOS. SÍNTESIS.

Programa	Objetivos específicos	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% SUBVENCIÓN
COORDINACIÓN	• Evaluar las actividades llevadas a cabo en cada provincia por las AFA'S existentes. • Impulsar la creación de nuevas AFA'S. • Apoyar, asesorar, aportar formación e información a las AFA'S. • Promover la realización de actividades (reuniones, jornadas, encuentros). • Empezar las acciones de difusión.	88.643,57 €	88.000,00 €	99,27 %
ENTRENAMIENTO COGNITIVO A TRAVÉS DE TIC	• Restablecer, rehabilitar y frenar el proceso evolutivo de la enfermedad de Alzheimer en los afectados. • Potenciar las funciones cognitivas que el paciente todavía no tiene afectadas. • Mantener las funciones cognitivas que la persona tienen afectadas. • Aportar a las AFA'S ayuda económica para las Sesiones de Estimulación Cognitiva.	263.085,04 €	237.000,00 €	90,08 %
TOTALES		351.728,61 €	325.000,00 €	92,40%

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	10/38



PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMA COORDINACIÓN 2022

ENTIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO
Federación Provincial de Cádiz	Personal Honorarios Profesionales Coordinadores/as	1.800,00 €	1.800,00 €
Federación Provincial de Córdoba	Personal Honorarios Profesionales Coordinadores/as	2.002,92 €	1.680,06 €
Federación Provincial de Granada	Personal Honorarios Profesionales Coordinadores/as	1.018,69 €	1.017,08 €
Federación Provincial de Huelva	Personal Honorarios Profesionales Coordinadores/as	939,98 €	939,98 €
Federación Provincial de Jaén	Personal Honorarios Profesionales Coordinadores/as	1.012,29 €	1.012,29 €
Federación Provincial de Málaga	Personal Honorarios Profesionales Coordinadores/as	1.459,74 €	1.459,74 €
Federación Provincial de Sevilla	Personal Honorarios Profesionales Coordinadores/as	1.999,16 €	1.680,06 €
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL		10.232,78 €	9.589,21 €
Federación Provincial de Jaén	Dietas y desplazamientos Federaciones Provinciales	55,55 €	55,55 €
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		55,55 €	55,55 €
Confederación Andaluza de Alzheimer y otras demencias	Personal técnico	37.099,76 €	37.099,76 €
	Liquidaciones de gastos de dietas, desplazamiento y alojamiento de los miembros de J.D. y personal técnico	10.962,27 €	10.962,27 €
	Profesionales independientes anuales, auditoría, mantenimiento página web, redes.	8.900,00 €	8.900,00 €
	Contrato de prevención de Riesgos Laborales	182,60 €	182,60 €
	Mensajería y correos	600,00 €	600,00 €
	Auditoría de cuentas	3.630,00 €	3.630,00 €
	Elaboración, desarrollo y mantenimiento Página web	544,50 €	544,50 €
	Protección de datos	229,90 €	229,90 €
	Mantenimiento equipos informáticos, dominios, software y redes	6.374,24 €	6.374,24 €
	Póliza de seguro de responsabilidad civil y multirriesgos	799,68 €	799,68 €
	Gastos de alquiler oficina técnica y alquiler salas	7.154,59 €	7.154,59 €
	Gastos teléfono presidenta y directora oficina técnica	440,00 €	440,00 €
	Material de oficina, papelería y copistería	1.386,32 €	1.386,32 €
	Liquidaciones de gastos de dietas, desplazamiento y alojamiento de los miembros de J.D. y personal técnico de las Federaciones Provinciales	51,38 €	51,38 €
Total Confederación Andaluza de Alzheimer y Otras Demencias		78.355,24 €	78.355,24 €
COSTE TOTAL PROGRAMA COORDINACIÓN		88.643,57 €	88.000,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	11/38
			

HONORARIOS PROFESIONALES COORDINADORES/AS DESGLOSADOS

(PROGRAMA COORDINACIÓN 2022)

FED. PROVINCIALES	Categoría profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº de horas dedicadas al proyecto por trabajador	Retribución bruta anual aplicada al proyecto	S.S. anual a cargo de la empresa	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO
Federación Provincial de Cádiz	Neuropsicólogo	1	120	1.800,00 €	Autónomo	1.800,00 €	1.800,00 €
Federación Provincial de Córdoba	Ayudante de coordinación	7	180	1.522,53 €	480,39 €	2.002,92 €	1.680,06 €
Federación Provincial de Granada	Jefe de Administración	3	85	774,38 €	244,31 €	1.018,69 €	1.017,08 €
Federación Provincial de Huelva	Trabajadora social	2	25	705,54 €	234,44 €	939,98 €	939,98 €
Federación Provincial de Jaén	Psicóloga	1	60	757,54 €	254,75 €	1.012,29 €	1.012,29 €
Federación Provincial de Málaga	Técnico administrativo	5	118	1.090,02 €	369,72 €	1.459,74 €	1.459,74 €
Federación Provincial de Sevilla	Trabajadora social	2	150	1.546,55 €	452,61 €	1.999,16 €	1.680,06 €
TOTALES						10.232,78 €	9.589,21 €

GASTOS PERSONAL TÉCNICO DESGLOSADOS

(PROGRAMA COORDINACIÓN 2022)

	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº de horas dedicadas al proyecto por trabajador	Retribución bruta anual aplicada al proyecto	S.S. anual a cargo de la empresa	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO
Confederación Andaluza de Alzheimer y otras demencias	Directora	3	1.344	20.662,45 €	6.455,02 €	27.117,47 €	27.117,47 €
	Auxiliar administrativo	7	288	2.207,52 €	703,58 €	2.911,10 €	2.911,10 €
	Ayudante de coordinación	7	144	1.779,32 €	554,00 €	2.333,32 €	2.333,32 €
	Ayudante de coordinación	7	144	1.891,37 €	589,17 €	2.480,54 €	2.480,54 €
	Ayudante de coordinación	7	144	1.721,49 €	535,84 €	2.257,33 €	2.257,33 €
	TOTALES					37.099,76 €	37.099,76 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	12/38



PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO COGNITIVO A TRAVÉS DE TIC 2022

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

ENTIDAD	PARTIDA	N.º AFA´S	COSTE	IMPORTE CONCEDIDO
Federación Provincial de Almería	Gastos de personal	2	5.240,49 €	5.090,94 €
Federación Provincial de Cádiz	Gastos de personal	18	51.969,48 €	45.881,00 €
Federación Provincial de Córdoba	Gastos de personal	15	43.929,27 €	38.232,24 €
Federación Provincial de Granada	Gastos de personal	5	13.596,06 €	12.752,81 €
Federación Provincial de Huelva	Gastos de personal	13	37.476,66 €	33.150,09 €
Federación Provincial de Jaén	Gastos de personal	11	30.856,44 €	28.055,56 €
Federación Provincial de Málaga	Gastos de personal	14	38.536,26 €	35.706,44 €
Federación Provincial de Sevilla	Gastos de personal	15	41.480,38 €	38.130,92 €
COSTE TOTAL PROGRAMA ENTRENAMIENTO COGNITIVO A TRAVÉS DE TIC		93	263.085,04 €	237.000,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	13/38
			

1 AFA ALMERÍA		LA CAÑADA DE SAN URBANO (ALMERÍA)		Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la em- presa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de co- tización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto				
TRABAJADOR 1	GEROCULTORA	7	240	1.933,41 €	607,08 €	2.540,49 €	2.540,49 €
A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.540,49 €	2.540,49 €
TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ALMERÍA						2.540,49 €	2.540,49 €
2 AFACOVE		COMARCA DE LOS VÉLEZ		Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la em- presa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de co- tización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto				
TRABAJADOR 1 (Arrendamiento de servicios)	Psicóloga	1	180	2.700,00 €	- €	2.700,00 €	2.550,45 €
A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.700,00 €	2.550,45 €
TOTAL COSTES PROGRAMA AFACOVE						2.700,00 €	2.550,45 €
TOTAL PARTIDA DE PERSONAL ALMERÍA						5.240,49 €	5.090,94 €
TOTAL COSTES PROGRAMA F.P. ALMERÍA						5.240,49 €	5.090,94 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	14/38



1	NOMBRE AFA ARCOS	ARCOS DE LA FRONTERA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	152	1.968,46 €	621,06 €	2.589,52 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.589,52 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ARCOS						2.589,52 €	2.550,46 €
2	NOMBRE AFA SAN PAULINO	BARBATE						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	8	220	2.007,11 €	657,33 €	2.664,44 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.664,44 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA SAN PAULINO						2.664,44 €	2.550,46 €
3	NOMBRE AFA BENALUP	BENALUP						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO/A	1	160	2.041,66 €	641,10 €	2.682,76 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.682,76 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA BENALUP						2.682,76 €	2.550,46 €
4	NOMBRE AFA CÁDIZ	CÁDIZ						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	AUXILIAR DE CLÍNICA	7	280	1.876,21 €	690,58 €	2.566,79 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.566,79 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA CADIZ						2.566,79 €	2.550,46 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	15/38



5	NOMBRE AFA LA AURORA	CHICLANA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	200	2.300,35 €	722,30 €	3.022,65 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.022,65 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA LA AURORA						3.022,65 €	2.550,46 €
6	NOMBRE AFA FARO CHIPIONA	CHIPIONA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	80	1.011,28 €	317,54 €	1.328,82 €	1.328,82 €
	TRABAJADOR 2	GEROCULTORA	8	160	1.158,86 €	363,86 €	1.522,72 €	1.221,64 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.851,54 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA CHIPIONA						2.851,54 €	2.550,46 €
7	NOMBRE AFA CONIL	CONIL						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	88	1.141,02 €	358,28 €	1.499,29 €	1.499,29 €
	TRABAJADOR 2	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	7	88	675,53 €	212,12 €	887,65 €	887,65 €
	TRABAJADOR 3	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	7	88	675,53 €	212,12 €	887,65 €	163,52 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.274,58 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA CONIL						3.274,58 €	2.550,46 €
8	NOMBRE AFA LA MERCED	JEREZ						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	TASOC	4	320	2.361,48 €	869,24 €	3.230,72 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.230,72 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA LA MERCED						3.230,72 €	2.550,46 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	16/38



9	NOMBRE AFA LA BARCA	LA BARCA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotiza- ción S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la em- presa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	AUXILIAR ENFERMERÍA	7	80	759,61 €	239,67 €	999,28 €	255,46 €
	TRABAJADOR 2	NEUROPSICOLOGO	1	216	2.295,00 €	AUTONOMO	2.295,00 €	2.295,00 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.294,28 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA LA BARCA						3.294,28 €	2.550,46 €
10	NOMBRE AFA LA LINEA	LA LINEA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotiza- ción S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la em- presa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	MONITOR OCUPACIONAL	2	252	2.128,44 €	783,48 €	2.911,92 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.911,92 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA LA LINEA						2.911,92 €	2.550,46 €
11	NOMBRE AFA LOS BARRIOS	LOS BARRIOS						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotiza- ción S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la em- presa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	120	1.698,60 €	535,90 €	2.234,50 €	2.234,50 €
	TRABAJADOR 2	AUXILIAR CLINICA	7	80	699,37 €	220,66 €	920,03 €	315,96 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.154,53 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA LOS BARRIOS						3.154,53 €	2.550,46 €
12	NOMBRE AFA PUERTO	PUERTO DE SANTA MARIA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotiza- ción S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la em- presa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	180	2.296,89 €	724,65 €	3.021,54 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.021,54 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA PUERTO						3.021,54 €	2.550,46 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	17/38
			

13	NOMBRE AFA OLVERA	OLVERA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	48	538,98 €	170,05 €	709,03 €	738,21 €
	TRABAJADOR 2	LOGOPEDA	2	160	1.498,00 €	472,62 €	1.970,62 €	1.812,25 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.679,65 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA OLVERA						2.679,65 €	2.550,46 €
14	NOMBRE AFA ROTA	ROTA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	AUXILIAR	7	240	1.954,83 €	613,83 €	2.568,66 €	2.550,45 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.568,66 €	2.550,45 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ROTA						2.568,66 €	2.550,45 €
15	NOMBRE AFA TARIFA	TARIFA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización	Nº horas dedicadas al	Retribución bruta aplicada	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	160	1.796,56 €	564,14 €	2.360,70 €	2.360,70 €
	TRABAJADOR 2	AUXILIAR DE GERIATRÍA	4	80	583,34 €	194,26 €	777,60 €	189,76 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.138,30 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA TARIFA						3.138,30 €	2.550,46 €
16	NOMBRE AFA VITAE	SAN FERNANDO						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	AUXILIAR DE CLÍNICA	7	240	2.352,27 €	742,14 €	3.094,41 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.094,41 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA VITAE						3.094,41 €	2.550,46 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	18/38



17	NOMBRE AFA RENACER	SAN JOSÉ DEL VALLE						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	216	300,00 €	AUTONOMO	2.700,00 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.700,00 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA RENACER						2.700,00 €	2.550,46 €
18	NOMBRE AFA VEJER	VEJER DE LA FRA.						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	161	1.920,23 €	602,96 €	2.523,19 €	2.523,19 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.523,19 €	2.523,19 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA VEJER						2.523,19 €	2.523,19 €
	TOTAL PARTIDA DE PERSONAL CÁDIZ						51.969,48 €	45.881,00 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA CÁDIZ						51.969,48 €	45.881,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	19/38
			

1	NOMBRE AFA JESUS NAZARENO	BAENA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	240	2.579,79 €	949,56 €	3.529,35 €	2.550,44 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.529,35 €	2.550,44 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA BAENA						3.529,35 €	2.550,44 €
2	NOMBRE AFA A.D.A.E.	CABRA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	240	2.251,72 €	816,00 €	3.067,72 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.067,72 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA CABRA						3.067,72 €	2.550,46 €
3	NOMBRE AFA AFAYD	CASTRO DEL RIO						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	160	1.913,34 €	754,58 €	2.667,92 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.667,92 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA CASTRO DEL RIO						2.667,92 €	2.550,46 €
4	NOMBRE AFA SAN RAFAEL	CORDOBA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	GEROCULTOR	6	264	2.342,52 €	727,29 €	3.069,81 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.069,81 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA CORDOBA						3.069,81 €	2.550,46 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	20/38
			

5	NOMBRE AFA AFADET	HIÑOJOSA DEL DUQUE						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	240	2.694,84 €	882,64 €	3.577,48 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.577,48 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA AFADET						3.577,48 €	2.550,46 €
6	NOMBRE AFADEFER	FERNAN NUÑEZ						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	AUXILIAR CLÍNICA	IV	57	1.932,30 €	606,73 €	2.539,03 €	2.539,03 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.539,03 €	2.539,03 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFADEFER						2.539,03 €	2.539,03 €
7	NOMBRE AFA LA RAMBLA	LA RAMBLA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	160	1.959,92 €	618,36 €	2.578,28 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.578,28 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA LA RAMBLA						2.578,28 €	2.550,46 €
8	NOMBRE AFA NUESTROS ANGELES	LUCENA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	200	2.406,76 €	856,45 €	3.263,21 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.263,21 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA NUESTROS ÁNGELES						3.263,21 €	2.550,46 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	21/38



9	NOMBRE AFA	AFADEMON	MONTALBAN						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	106	1.929,37 €	607,88 €	2.537,25 €	2.537,25 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.537,25 €	2.537,25 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA MONTALBAN						2.537,25 €	2.537,25 €	
10	NOMBRE AFA	AFAMO	MONTILLA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	GEROCULTORA	7	256	1.890,75 €	692,66 €	2.583,41 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.583,41 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA MONTILLA						2.583,41 €	2.550,46 €	
11	NOMBRE AFA	AFANCAR	NUEVA CARTEYA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	240	2.789,82 €	880,20 €	3.670,02 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.670,02 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA NUEVA CARTEYA						3.670,02 €	2.550,46 €	
12	NOMBRE AFA	BALZHEIMER	PALMA DEL RIO						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICOLOGA	1	152	2.835,40 €	AUTONOMO	2.835,40 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.835,40 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA BALZHEIMER						2.835,40 €	2.550,46 €	
13	NOMBRE AFA	AFAMA	POSADAS						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	160	2.072,00 €	696,20 €	2.768,20 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.768,20 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA POSADAS						2.768,20 €	2.550,46 €	

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	22/38
			

14	NOMBRE AFA AFASURGENIL	PUENTE GENIL						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	AUXILIAR CLINICA	7	225	2.026,22 €	636,24 €	2.662,46 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.662,46 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFASURGENIL						2.662,46 €	2.550,46 €
15	NOMBRE AFA ARAPADES	RUTE						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	4	240	1.963,26 €	616,47 €	2.579,73 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.579,73 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ARAPADES						2.579,73 €	2.550,46 €
	TOTAL PARTIDA DE PERSONAL CÓRDOBA						43.929,27 €	38.232,24 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA CÓRDOBA						43.929,27 €	38.232,24 €
1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMNECIAS ALCREBITE		BAZA					
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO SANITARIO	1	160	2.318,32 €	571,92 €	2.890,24 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.890,24 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA Alcrebite						2.890,24 €	2.550,46 €
2	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER ALTAAMID		GRANADA					
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	126	1.244,13 €	520,78 €	1.764,91 €	1.764,91 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	23/38



TRABAJADOR 2	MONITOR ESTIMULACION COGNITIVA / GEROCULTOR	1	66	663,33 €	269,72 €	933,05 €	785,55 €
A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.697,96 €	2.550,46 €
TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ALTAAMID						2.697,96 €	2.550,46 €

3	ASOCIACIÓN ALZHECON	ALBUÑOL						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	216	1.894,67 €	692,15 €	2.586,82 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.586,82 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ALZHECON						2.586,82 €	2.550,46 €

4	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOTRIL – CONTIGO	MOTRIL						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA SANITARIA	1	180	2.143,44 €	673,00 €	2.816,44 €	2.550,97 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.816,44 €	2.550,97 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFACONTIGO						2.816,44 €	2.550,97 €

5	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFAVIDA	ALMUÑÉCAR							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotiza- ción S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	200	1.968,40 €	636,20 €	2.604,60 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.604,60 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFAVIDA						2.604,60 €	2.550,46 €	
	TOTAL PARTIDA DE PERSONAL GRANADA						13.596,06 €	12.752,81 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA GRANADA						13.596,06 €	12.752,81 €	

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	24/38
			

1	NOMBRE AFA DOÑANA	ALMONTE						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	152	1.978,46 €	656,04 €	2.634,50 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.634,50 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA DOÑANA						2.634,50 €	2.550,46 €
2	NOMBRE AFA ARACENA	ARACENA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	280	2.308,54 €	745,20 €	3.053,74 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.053,74 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ARACENA						3.053,74 €	2.550,46 €
3	NOMBRE AFA AROCHE	AROCHE						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	96	1.160,76 €	378,36 €	1.539,12 €	1.539,12 €
	TRABAJADOR 2	GEROCULTORA	8	90	970,14 €	304,62 €	1.274,76 €	1.011,34 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.813,88 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA AROCHE						2.813,88 €	2.550,46 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	25/38
			

4	NOMBRE AFA CAMINAR	BOLLULLOS						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IM- PORTE SOLICIT-ADO
	TRABAJA- DOR 1	TASOC	3	320	2.408,44 €	776,50 €	3.184,94 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.184,94 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA CAMINAR						3.184,94 €	2.550,46 €
5	NOMBRE AFA LA CANDELA	CORTEGANA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IM- PORTE SOLICIT-ADO
	TRABAJADOR 1	AUXILIAR GEROCULTOR	C	160	1.259,74 €	397,46 €	1.657,20 €	1.657,20 €
	TRABAJADOR 2	PSICÓLOGA	3	80	821,34 €	268,98 €	1.090,32 €	893,25 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.747,52 €	2.550,45 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA LA CANDELA						2.747,52 €	2.550,45 €
6	NOMBRE AFA EL CAMPILLO	EL CAMPILLO						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TO- TAL	IM- PORTE SOLICIT-ADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA/TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	200	2.382,35 €	748,02 €	3.130,37 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.130,37 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA EL CAMPILLO						3.130,37 €	2.550,46 €
7	NOMBRE AFA OLONT	GIBRALEON						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TO- TAL	IM- PORTE SOLICIT-ADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	160	1.934,32 €	610,26 €	2.544,58 €	2.544,58 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.544,58 €	2.544,58 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA OLONT						2.544,58 €	2.544,58 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	26/38
			

8	NOMBRE AFA HUELVA	HUELVA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	260	2257,97	782,07	3.040,04 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.040,04 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA HUELVA						3.040,04 €	2.550,46 €
9	NOMBRE AFA ASOIFAL	ISLA CRISTINA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	GEROCULTORA	7	102	2.222,30 €	701,10 €	2.923,40 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.923,40 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ASOIFAL						2.923,40 €	2.550,46 €
10	NOMBRE AFA AFALE	LEPE						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	GEROCULTORA	6	260	2.148,58 €	677,86 €	2.826,44 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.826,44 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA AFALE						2.826,44 €	2.550,46 €
11	NOMBRE AFA AFAME	MOGUER						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización	Nº horas dedicadas al	Retribución bruta aplicada al	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	GEROCULTORA	5	200	1.939,25 €	679,85 €	2.619,10 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.619,10 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA AFAME						2.619,10 €	2.550,46 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	27/38
			

12	NOMBRE AFA LA FRONTERA DEL RECUERDO	ROSAL DE LA FRONTERA							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	203	2.155,92 €	700,89 €	2.856,81 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.856,81 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA LA FRONTERA DEL RECUERDO						2.856,81 €	2.550,46 €	
13	NOMBRE AFA VALVERDE	VALVERDE							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	GEROCULTORA	8	320	2.334,54 €	766,80 €	3.101,34 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.101,34 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA VALVERDE						3.101,34 €	2.550,46 €	
	TOTAL PARTIDA DE PERSONAL HUELVA						37.476,66 €	33.150,09 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA HUELVA						37.476,66 €	33.150,09 €	
1	AFA ANDÚJAR	ANDÚJAR							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICOLOGO	1	211	2.153,57 €	679,47 €	2.833,04 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.833,04 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ANDÚJAR						2.833,04 €	2.550,46 €	
2	AFA BAILÉN	BAILÉN							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICOLOGA	1	160	2.336,64 €	700,76 €	3.037,40 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.037,40 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA BAILÉN						3.037,40 €	2.550,46 €	

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	28/38
			

3	AFA CAZORLA	CAZORLA							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	160	1.884,00 €	680,66 €	2.564,66 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.564,66 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA CAZORLA						2.564,66 €	2.550,46 €	
4	AFA FELIPA DELGADO	LA CAROLINA							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización	Nº horas dedicadas al	Retribución bruta aplicada	S.S. a cargo de la	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	100	1.122,86 €	335,73 €	1.458,59 €	1.398,69 €	
	TRABAJADOR 2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	100	912,33 €	272,79 €	1.185,12 €	1.151,77 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.643,71 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA FELIPA DELGADO						2.643,71 €	2.550,46 €	
5	AFA ESPERANZA	FUENSANTA DE MARTOS							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	111	2.721,28 €	AUTÓNOMO	2.721,28 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.721,28 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ESPERANZA						2.721,28 €	2.550,46 €	
6	AFA LA ESTRELLA	JAÉN							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	GEROCULTOR	6	240	1.946,40 €	611,17 €	2.557,57 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.557,57 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA LA ESTRELLA						2.557,57 €	2.550,46 €	

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	29/38
			

7	AFA CONDE GARCÍA	LINARES							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	180	2.152,53 €	675,90 €	2.828,43 €	2.550,96 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.828,43 €	2.550,96 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA CONDE GARCÍA						2.828,43 €	2.550,96 €	
8	AFA VIVE	MARTOS							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	2	152	2.041,63 €	644,16 €	2.685,79 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.685,79 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA VIVE						2.685,79 €	2.550,46 €	
9	AFA 21 DE SEPTIEMBRE	ÚBEDA							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	180	2.235,93 €	705,42 €	2.941,35 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.941,35 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA 21 DE SEPTIEMBRE						2.941,35 €	2.550,46 €	
10	AFA VILLACARRILLO	VILLACARRILLO							
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
	TRABAJADOR 1	CUIDADORA	2	233	2.143,78 €	677,58 €	2.821,36 €	2.550,46 €	
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.821,36 €	2.550,46 €	
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFAL VILLACARRILLO						2.821,36 €	2.550,46 €	

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	30/38
			

11	AFA AFAVILL	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	151	2.449,14 €	772,71 €	3.221,85 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.221,85 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFAVILL						3.221,85 €	2.550,46 €
	TOTAL PARTIDA DE PERSONAL JAÉN						30.856,44 €	28.055,56 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA JAÉN						30.856,44 €	28.055,56 €

1	AFA ALHMER	ALHAURIN EL GRANDE						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA GRAL. SANITARIA	1	210	1.911,97 €	665,07 €	2.577,04 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.577,04 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ALHMER						2.577,04 €	2.550,46 €

2	AFA VALLE DEL SOL ALORA	ALORA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	80	905,47 €	285,67 €	1.191,14 €	1.191,14 €
	TRABAJADOR 2	GEROCULTOR	7	160	1.172,64 €	369,96 €	1.542,60 €	1.359,32 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.733,74 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ALORA						2.733,74 €	2.550,46 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	31/38
			

3	AFA ANTEQUERA	ANTEQUERA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	145,6	1.968,90 €	621,17 €	2.590,07 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.590,07 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ANTEQUERA						2.590,07 €	2.550,46 €
4	AFA BENALMADENA Y TORREMOLINOS	BENALMADENA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	160	1.966,44 €	617,46 €	2.583,90 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.583,90 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA BENALMADENA Y TORREMOLINOS						2.583,90 €	2.550,46 €
5	AFA COIN	COIN						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	208	2.141,68 €	675,73 €	2.817,41 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.817,41 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA COIN						2.817,41 €	2.550,46 €
6	AFA ESTEPONA	ESTEPONA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	180	2.212,38 €	801,63 €	3.014,01 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.014,01 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ESTEPONA						3.014,01 €	2.550,46 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	32/38
			

7	AFA FUENGIROLA	FUENGIROLA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICOLOGÍA	1	120	1.985,52 €	623,43 €	2.608,95 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.608,95 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA FUENGIROLA						2.608,95 €	2.550,46 €
8	AFA MALAGA	MALAGA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	160	1.679,94 €	951,02 €	2.630,96 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.630,96 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA MALAGA						2.630,96 €	2.550,46 €
9	AFA MARBELLA	MARBELLA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	140	2.197,84 €	690,10 €	2.887,94 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.887,94 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA MARBELLA						2.887,94 €	2.550,46 €
10	AFA MIJAS	MIJAS						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	2	120	1.409,54 €	542,27 €	1.951,81 €	1.783,90 €
	TRABAJADOR 2	AUX. ENFER	7	80	540,83 €	364,41 €	905,24 €	766,56 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.857,05 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA MIJAS						2.857,05 €	2.550,46 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	33/38
			

11	AFA PIZARRA	PIZARRA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	240	2.195,88 €	761,22 €	2.957,10 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.957,10 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA PIZARRA						2.957,10 €	2.550,46 €
12	AFA BEZMILIANA	RINCON DE LA VICTORIA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	160	1.939,66 €	632,32 €	2.571,98 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.571,98 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA (A+B) AFA BEZMILIANA RINCON DE LA VICTORIA						2.571,98 €	2.550,46 €
13	AFA RONDA	RONDA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	3	240	2.291,84 €	723,09 €	3.014,93 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.014,93 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA RONDA						3.014,93 €	2.550,46 €
14	AFADAX	VELEZ-MÁLAGA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	180	2.045,70 €	645,48 €	2.691,18 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.691,18 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFADAX VELEZ-MÁLAGA						2.691,18 €	2.550,46 €
	TOTAL PARTIDA DE PERSONAL MÁLAGA						38.536,26 €	35.706,44 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA MÁLAGA						38.536,26 €	35.706,44 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	34/38
			

1	NOMBRE AFA ESPERANZA	ÁLCALA DE GUADAIRA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	240	2.262,54 €	713,76 €	2.976,30 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.976,30 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ÁLCALA						2.976,30 €	2.550,46 €
2	NOMBRE AFA ALJARAFA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	AUXILIAR DE GERIATRIA	8	320	2.393,45 €	777,31 €	3.170,76 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.170,76 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ALJARAFA						3.170,76 €	2.550,46 €
3	NOMBRE AFA ARAHAL	ARAHAL						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	TECNICO ATENCION SOCIO SANITARIA	8	80	633,50 €	198,92 €	832,42 €	832,42 €
	TRABAJADOR 2	TECNICO ATENCION SOCIO SANITARIA	8	80	583,36 €	190,18 €	773,54 €	773,54 €
	TRABAJADOR 3	PSICOLOGO	1	80	938,70 €	294,75 €	1.233,45 €	944,50 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.839,41 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ARAHAL						2.839,41 €	2.550,46 €
4	NOMBRE AFA ASLA	SEVILLA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	144	1.926,57 €	604,95 €	2.531,52 €	2.531,52 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.531,52 €	2.531,52 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA ASLA						2.531,52 €	2.531,52 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	35/38
			

5	NOMBRE AFA LAS CABEZAS	LAS CABEZAS DE SAN JUAN						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	160	1.842,82 €	678,49 €	2.521,31 €	2.521,28 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.521,31 €	2.521,28 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA LAS CABEZAS						2.521,31 €	2.521,28 €
6	NOMBRE AFA VALLE DEL GENIL	ÉCIJA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	AUXILIAR CLÍNICA	8	320	2.400,00 €	784,69 €	3.184,69 €	2.550,96 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.184,69 €	2.550,96 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA VALLE DEL GENIL						3.184,69 €	2.550,96 €
7	NOMBRE AFA VIRGEN DEL CASTILLO	LEBRIJA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	60	705,48 €	222,57 €	928,05 €	928,05 €
	TRABAJADOR 2	MONITORA	2	160	1.196,95 €	399,18 €	1.596,13 €	1.596,13 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.524,18 €	2.524,18 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA VIRGEN DEL CASTILLO						2.524,18 €	2.524,18 €
8	NOMBRE AFA MAHARANA	MAIRENA DEL ÁLCOR						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	70	783,03 €	247,05 €	1.030,08 €	1.030,08 €
	TRABAJADOR 2	AUXILIAR	7	129	1.138,33 €	359,15 €	1.497,48 €	1.497,48 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.527,56 €	2.527,56 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA MAHARANA						2.527,56 €	2.527,56 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	36/38
			

9	NOMBRE AFA INMACULADA	MORÓN DE LA FRONTERA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	80	1.004,90 €	315,53 €	1.320,43 €	1.320,43 €
	TRABAJADOR 2	PSICOLOGA	1	80	1.004,90 €	315,53 €	1.320,43 €	1.230,03 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.640,86 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA INMACULADA						2.640,86 €	2.550,46 €
10	NOMBRE AFA NUESTRA SRA. DE GUADALUPE	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGO	1	72	836,66 €	263,98 €	1.100,64 €	1.100,64 €
	TRABAJADOR 2	AUXILIAR ENFERMERIA	6	120	1.193,84 €	376,66 €	1.570,50 €	1.449,82 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.671,14 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA NUESTRA SÑA. DE GUADALUPE						2.671,14 €	2.550,46 €
11	NOMBRE AFA LA VEGA	LA RINCONADA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	160	1.774,90 €	561,76 €	2.336,66 €	2.336,66 €
	TRABAJADOR 2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	6	80	725,22 €	248,94 €	974,16 €	213,80 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						3.310,82 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA LA VEGA						3.310,82 €	2.550,46 €
12	NOMBRE AFA SANTA ELENA	SEVILLA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	130	1.961,70 €	618,80 €	2.580,50 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.580,50 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA SANTA ELENA						2.580,50 €	2.550,46 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8M09FJP62JGFKU0XGPZU	PÁGINA	37/38
			

13	NOMBRE AFA TOMARES	TOMARES						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	192	2.220,08 €	697,12 €	2.917,20 €	2.550,46 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.917,20 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA TOMARES						2.917,20 €	2.550,46 €
14	NOMBRE AFA NUESTRA SÑA. DEL CONSUE	UTRERA						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	PSICÓLOGA	1	68	847,61 €	267,43 €	1.115,04 €	1.115,04 €
	TRABAJADOR 2	CUIDADORA PROFESIONAL	7	150	1.101,30 €	346,51 €	1.447,81 €	1.435,42 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.562,85 €	2.550,46 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA NUESTRA SÑA. DEL CONSUELO						2.562,85 €	2.550,46 €
15	NOMBRE AFA OLIVARES	OLIVARES						
	GASTOS DE PERSONAL	Cualificación profesional	Grupo de cotización S.S.	Nº horas dedicadas al proyecto	Retribución bruta aplicada al proyecto	S.S. a cargo de la empresa	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
	TRABAJADOR 1	AUXILIAR A LA DEPENDENCIA	7	247	1.799,42 €	721,86 €	2.521,28 €	2.521,28 €
	A. TOTAL PARTIDA DE PERSONAL						2.521,28 €	2.521,28 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA AFA OLIVARES						2.521,28 €	2.521,28 €
	TOTAL PARTIDA DE PERSONAL SEVILLA						41.480,38 €	38.130,92 €
	TOTAL COSTES PROGRAMA SEVILLA						41.480,38 €	38.130,92 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPEB5XR8MQ9FJP62JGFKUQXGPZU	PÁGINA	38/38
			